



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/AC.96/963
14 de octubre de 2002

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL PROGRAMA
DEL ALTO COMISIONADO
53° período de sesiones

INFORME DE LA JUNTA DE AUDITORES DE LAS NACIONES
UNIDAS SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LOS FONDOS
DE CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS ADMINISTRADOS POR LA
OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA LOS REFUGIADOS, CORRESPONDIENTES AL AÑO
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2001*

* En un anexo se exponen las medidas adoptadas por la Administración para aplicar las recomendaciones de la Junta correspondientes a 2000 y las observaciones de ésta.

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. INFORME FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2001		4
A. Actividades		4
B. Presupuesto y gastos correspondientes a 2001		6
C. Resultados financieros		7
II. INFORME DE LA JUNTA DE AUDITORES	1 - 102	8
Resumen		8
A. Introducción	1 - 17	9
1. Recomendaciones anteriores que no se han aplicado cabalmente	9 - 12	10
2. Recomendaciones principales	13 - 14	11
3. Medidas adoptadas en respuesta a peticiones especiales hechas por la Asamblea General y la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto	15 - 17	13
B. Cuestiones financieras	18 - 43	14
1. Situación financiera	18 - 31	14
2. Normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas.....	32 - 38	17
3. Paso a pérdidas y ganancias de las pérdidas de caja, cuentas por cobrar y diversos bienes	39 - 41	18
4. Pagos a título graciable	42 - 43	19
C. Cuestiones de gestión	44 - 101	20
1. Gastos de los asociados de ejecución	44 - 76	20
2. Gestión de caja	77 - 84	28
3. Sistemas de información de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados	85 - 100	29

ÍNDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
II. C. (<u>continuación</u>)		
4. Casos de fraude y presunto fraude	101	33
D. Agradecimiento	102	33
<u>Anexo</u> : Examen de las medidas adoptadas por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados para aplicar las recomendaciones de la Junta de Auditores formuladas en su informe correspondiente al año terminado el 31 de diciembre de 2000		34
III. OPINIÓN DE LOS AUDITORES		38
IV. EXPOSICIÓN DE LAS FUNCIONES DEL ALTO COMISIONADO Y APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.....		40
V. ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2001		41

Capítulo I

INFORME FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2001

A. Actividades

1. Las funciones principales de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) consisten en proporcionar protección internacional a los refugiados y a otras personas de quienes se ocupa la Oficina y buscar soluciones permanentes a sus problemas. Las actividades del ACNUR se definen en su Estatuto y se inspiran en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y el Protocolo de 1967. El derecho internacional de los refugiados representa un marco de principios fundamental para las actividades humanitarias que desarrolla la Oficina. Estas actividades, que se definen como apolíticas, humanitarias y sociales, también tienen por fundamento y guía resoluciones ulteriores de la Asamblea General y conclusiones y decisiones del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado. Se llevan a cabo dentro de un marco constituido por el derecho internacional de los refugiados, las normas de derechos humanos y el derecho humanitario, así como las normas internacionalmente aceptadas para el trato a los refugiados y demás personas de que se ocupa el ACNUR.

2. El objetivo principal del ACNUR es salvaguardar los derechos y el bienestar de los refugiados. Para conseguir este objetivo, se esfuerza en lograr que todas las personas puedan ejercitar el derecho de solicitar asilo y hallar refugio en otro Estado y de retornar a su país voluntariamente. Al mismo tiempo que ayuda a los refugiados a regresar a su país o a asentarse permanentemente en otro, el ACNUR también trata de hallar soluciones duraderas a la difícil situación de esas personas. Con el fin de respaldar las actividades básicas en favor de los refugiados, el Comité Ejecutivo del ACNUR y la Asamblea General de las Naciones Unidas han autorizado a la Oficina que se ocupe de otros grupos, a saber, antiguos refugiados repatriados, personas desplazadas dentro de su propio país, y apátridas o personas cuya nacionalidad es objeto de controversia.

3. En 2000, además del cincuentenario de la creación del ACNUR, se celebró el 50° aniversario de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951. Este instrumento, aunque se elaboró y firmó en un contexto geopolítico muy diferente, ha sido y sigue siendo, junto con el Protocolo de 1967, la piedra angular del régimen internacional de protección de los refugiados.

4. Las Consultas Mundiales sobre la Protección Internacional iniciadas a fines de 2000 dieron lugar en 2001 a una serie de actividades, la más importante de las cuales fue la Reunión Ministerial de los Estados Partes en la Convención de 1951 y/o su Protocolo de 1967, que se celebró en Ginebra en diciembre de 2001. Las Consultas Mundiales han constituido un proceso único en su género que ha congregado a representantes de Estados de todas las regiones, organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, estudiosos y refugiados. Este proceso dio nuevo impulso al ACNUR para proseguir sus esfuerzos encaminados a lograr que los refugiados y las personas que buscan asilo gocen de la protección internacional que merecen. Se prevé que el proceso concluya en breve y genere un programa de protección para los próximos años.

5. La persistencia de la inestabilidad y las luchas siguió siendo la causa de movimientos de población, especialmente en países de África y partes de América del Sur, si bien no hubo graves emergencias de refugiados comparables a las del decenio de 1990. Sin embargo, la capacidad de respuesta del ACNUR a situaciones de emergencia se puso a prueba en varias ocasiones durante el año, concretamente en el África occidental a comienzos de 2001, en Europa sudoriental durante el verano, ante la perspectiva de importantes movimientos de población proveniente de la ex República Yugoslava de Macedonia, y en los países limítrofes con el Afganistán durante el otoño. En la mayoría de los casos, intervenciones a nivel político contribuyeron a que los acontecimientos tomaran otro curso y se pudiera evitar la amenaza de movimientos demográficos en gran escala.

6. En 2001, el ACNUR prestó asistencia a unos 19,8 millones de solicitantes de asilo, refugiados y otras personas de su competencia en unos 160 países. La región del Asia sudoccidental registró la mayor población de refugiados (40%), seguida de África (26%) y Europa (17%). Los grupos más numerosos de refugiados *prima facie* fueron: afganos llegados al Pakistán (200.000); refugiados de la ex República Yugoslava de Macedonia en la República Federativa de Yugoslavia; y refugiados de la República Centroafricana que buscaron asilo en la República Democrática del Congo.

7. Durante el año que se examina, el ACNUR consiguió algunos logros en varias regiones. En África, cabe mencionar al respecto la repatriación de unos 100.000 refugiados a Sierra Leona procedentes de los países vecinos. El mérito de este logro no puede atribuirse exclusivamente al ACNUR. La efectiva culminación del proceso de desarme conseguida por la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona, junto con la declaración oficial del Gobierno de que la guerra había terminado y de la próxima celebración de elecciones presidenciales, contribuyeron a la estabilidad en el país. En Eritrea, unos 36.000 refugiados en el Sudán se repatriaron después de muchos años de exilio. En Somalia noroccidental y nororiental, también retornaron alrededor de 50.000 refugiados procedentes de Etiopía. En la región de los Grandes Lagos de África, si bien no se han resuelto muchos conflictos, se registraron algunos hechos positivos en 2001. Casi 30.000 refugiados regresaron a las provincias septentrionales de Burundi, donde la situación en materia de seguridad era relativamente buena. En la República Democrática del Congo, el despliegue de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo contribuyó de manera decisiva a separar a los combatientes que habían huido de la República Centroafricana, junto con más de 24.000 refugiados. También se han registrado algunos éxitos en Europa. En los Balcanes, más de 2 millones de personas que se vieron obligadas a abandonar sus hogares durante los últimos 10 años de guerra han regresado a sus hogares. En Serbia meridional, el ACNUR contribuyó a evitar nuevos actos de violencia promoviendo la adopción de medidas como la creación de una fuerza de policía multiétnica. En la ex República Yugoslava de Macedonia, el ACNUR, en consulta con inspectores europeos y la Organización del Tratado del Atlántico del Norte, contribuyó a restablecer la confianza entre las comunidades y a que se prestara asistencia a más del 80% de las 170.000 personas desplazadas durante el año para que regresaran a sus hogares. En Bosnia y Herzegovina y en Croacia, unos 100.000 refugiados y personas internamente desplazadas han podido regresar a sus hogares. No obstante, sigue habiendo grandes retos. Más de 800.000 personas de esos países aún no han podido retornar a sus hogares. El ACNUR prosigue sus esfuerzos para lograr que las autoridades locales cumplan las leyes sobre la propiedad y presten asistencia para la reconstrucción de las casas destruidas durante la guerra. En Asia, casi 193.000 personas de

Timor Oriental pudieron repatriarse de Timor Occidental. Otro hecho positivo, y ejemplo satisfactorio de integración local en 2001 es la naturalización por el Gobierno de México de más de 1.300 refugiados guatemaltecos que decidieron no repatriarse. Además, el gobierno del Estado de Quintana Roo donó una superficie considerable de tierra a estos ex refugiados para garantizar la sostenibilidad de su integración local. En 2001, el ACNUR facilitó el reasentamiento de unos 33.400 refugiados de 75 países de primer asilo a 23 países de residencia permanente.

8. Durante 2001 y comienzos de 2002, el ACNUR prestó especial atención, tanto en las esferas relacionadas con las actividades de protección y asistencia como en la administración general de los recursos de la Oficina y su presencia en todo el mundo, a una serie de importantes temas generales. Muchos de esos temas ofrecieron la oportunidad de estrechar las relaciones de colaboración internas y externas a fin de coordinar la adopción de medidas apropiadas, eficaces en función de los costos y oportunas. El ejemplo reciente más destacado fue la respuesta interinstitucional para la reconstrucción del Afganistán, donde serán decisivas las consideraciones ambientales y la búsqueda de medios sostenibles que propicien la autosuficiencia de las comunidades recientemente repatriadas. En todo el mundo, pero tal vez más en África, el ACNUR concede alta prioridad y considera una necesidad urgente la concienciación de la opinión pública con respecto al VIH/SIDA y la adopción de medidas proactivas en el desempeño de su función de protección y asistencia.

B. Presupuesto y gastos correspondientes a 2001

9. Las actividades del ACNUR en 2001 volvieron a resultar afectadas por graves restricciones financieras, como ya había ocurrido en los últimos años. El Comité Ejecutivo aprobó un presupuesto inicial de 898,5 millones de dólares de los EE.UU. en su 51º período de sesiones, celebrado en octubre de 2000. A lo largo de 2001 se aprobaron siete programas suplementarios, por un valor total de 117 millones de dólares, principalmente para operaciones en el Afganistán, Eritrea y Sierra Leona y para sufragar las necesidades derivadas de la situación en la ex República Yugoslava de Macedonia, lo que representa un total de 1.015,5 millones de dólares. Sin embargo, los ingresos totales durante el año fueron inferiores a las necesidades, lo cual hizo necesario introducir recortes presupuestarios y adoptar medidas para enjugar el déficit a lo largo del año, con las consiguientes consecuencias en muchas operaciones.

10. Dentro de los límites impuestos por los recursos disponibles, los gastos anuales se cifraron en 801 millones de dólares, aproximadamente. De ello se desprende que los gastos más altos se registraron en África (307 millones de dólares, aproximadamente), seguida de Europa sudoriental (112 millones de dólares) y Asia sudoccidental, Asia central y el Oriente Medio (105 millones de dólares). Con respecto a los tipos de asistencia, el porcentaje más elevado se destinó a atención y manutención, en espera de soluciones duraderas (alrededor del 32% del gasto total), principalmente también en África. Los gastos en repatriación voluntaria, asentamiento local y reasentamiento (las tres soluciones duraderas) representaron el 28% del gasto total.

11. En este contexto de déficit financiero, se ejecutaron las "acciones 1, 2 y 3", que consistieron en un examen a fondo de todas las operaciones, basado en un análisis detenido de las actividades que podían considerarse "esenciales" y "no esenciales", con las consiguientes reducciones presupuestarias y de personal que el cierre de las oficinas locales en algunas zonas

comportó. Por su parte, el Comité Ejecutivo también celebró una serie de consultas sobre cuestiones presupuestarias durante el año con miras a contribuir a hallar soluciones.

12. Como parte de estos esfuerzos encaminados a aumentar la cuantía y la estabilidad de sus ingresos, el ACNUR ha seguido tratando de obtener una contribución mayor del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. A lo largo de los años, la contribución se ha reducido a un porcentaje mínimo de las necesidades. Con el apoyo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto se obtuvo la promesa de un modesto aumento para el bienio 2002-2003, pero la contribución del presupuesto ordinario sigue siendo muy inferior a la cuantía a la que debería tener derecho la Oficina con arreglo a lo previsto en su Estatuto.

13. En 2001 también se inició una nueva estrategia para aumentar los fondos allegados del sector privado y empresarial mediante una red de funcionarios y asociaciones nacionales que desarrollaban actividades en 15 países. A lo largo del año se recaudaron más de 20 millones de dólares, principalmente en Italia, los Estados Unidos de América y el Japón, y cantidades algo menores en España y Alemania. El Comité Ejecutivo, en su 52º período de sesiones, organizó un debate de expertos sobre un "mayor apoyo a los refugiados", con el fin de que se tomara conciencia de las posibilidades de participación del mundo empresarial y la sociedad civil en las actividades humanitarias. Sin embargo, para lograr resultados duraderos se requerirá un esfuerzo considerable que exige a su vez una inversión de recursos por parte de la Oficina.

C. Resultados financieros

14. El saldo de los fondos de contribuciones voluntarias del ACNUR (excluida la consignación de 20,4 millones de dólares del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas) al 1º de enero de 2001 era de 128,4 millones de dólares. Esta cantidad, unida a contribuciones voluntarias de una cuantía de 779,2 millones de dólares, ingresos por concepto de intereses de 4,7 millones de dólares, ingresos varios de 4,8 millones de dólares, y cancelaciones de obligaciones de ejercicios anteriores por valor de 20 millones de dólares, y teniendo en cuenta unas pérdidas cambiarias de 14 millones de dólares y ajustes de contribuciones de ejercicios anteriores por valor de 8,4 millones de dólares, representó una disponibilidad total de fondos de 931,5 millones de dólares. Los gastos ascendieron a 782,6 millones de dólares. Teniendo en cuenta lo que antecede, el saldo de los fondos, al 31 de diciembre de 2001, arrojaba un superávit neto de 148,9 millones de dólares, que se arrastran al año 2002.

15. En el estado financiero I se indican los ingresos, los gastos y la variación de las reservas y los saldos de los fondos de contribuciones voluntarias administrados por el ACNUR. En el estado financiero II se indican el activo, el pasivo, las reservas y los saldos de los fondos del ACNUR.

16. En el estado financiero III se indica el movimiento de efectivo en los fondos de contribuciones voluntarias administrados por el ACNUR durante el año terminado el 31 de diciembre de 2001, y la disponibilidad por el ACNUR de 140,5 millones de dólares en efectivo y depósitos a plazo al final de 2001.

Capítulo II

INFORME DE LA JUNTA DE AUDITORES

Resumen

La Junta de Auditores ha comprobado los estados financieros de los fondos procedentes de contribuciones voluntarias administrados por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) correspondientes al período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2001. La Junta también ha examinado las operaciones de los fondos de contribuciones voluntarias administrados por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados en su sede de Ginebra y en sus oficinas locales en Bosnia y Herzegovina, la República del Congo y la República Unida de Tanzania correspondientes al mismo período.

Las principales conclusiones de la Junta son las siguientes:

- a) Las obligaciones sin saldar consignadas en los estados financieros (74 millones de dólares) no se registran en el libro mayor del ACNUR, pero representan la diferencia entre los gastos autorizados y los desembolsos; por lo tanto, los estados financieros sólo ofrecen, a este respecto, una estimación de los gastos del ACNUR durante el ejercicio, en vez de indicar los gastos efectivos.
- b) De junio de 2001 a junio de 2002, el ACNUR consiguió reducir en 43,9 millones de dólares los gastos aún no justificados en los informes financieros de los asociados de ejecución; al 21 de junio de 2002, gastos por un total de 4,3 millones de dólares, correspondientes a los ejercicios de 1994 a 2000, y de 7,5 millones de dólares, correspondientes a 2001, siguieron sin registrarse en esos informes financieros.
- c) Un país ha seguido denegando al ACNUR el acceso a los registros contables de los asociados de ejecución, cuyos gastos ascendieron a un total de 4,1 millones de dólares en 2001.
- d) De los 204,7 millones de dólares de gastos correspondientes a 2000 incluidos en los certificados de auditoría que se habían recibido al final de marzo de 2002, la Junta examinó 124 millones de dólares y observó que en certificados por valor de 106 millones de dólares (86%) no se hacía referencia alguna al informe financiero del asociado de ejecución, 91,5 millones de los cuales correspondían a asociados a los que no se exigía presentarlos de acuerdo con la reglamentación del ACNUR. Otros 27,6 millones de dólares carecían de una certificación clara de que se hubieran utilizado de conformidad con los acuerdos de proyectos.
- e) En general, el ACNUR carece de garantías suficientes de que los fondos se emplean debidamente, incluso después de que haya transcurrido tiempo suficiente para la presentación de los certificados.
- f) En contra de lo previsto en el Estatuto del ACNUR, el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas no financia la mayoría de los gastos administrativos de la Oficina:

en 2001 sólo financió el 37% de los gastos administrativos y de gestión, es decir el 8% si se incluyen los gastos de apoyo a los programas.

- g) Las reservas disponibles al final de 2001 (92,4 millones de dólares) distaban mucho, como en el caso de otras entidades de las Naciones Unidas, de ser suficientes para sufragar desembolsos en concepto de prestaciones por terminación del servicio que ascendían a unos 228 millones de dólares.
- h) Las promesas de contribuciones hechas en monedas distintas del dólar estadounidense se registran al tipo de cambio de las Naciones Unidas vigente en el momento de registrarse la promesa, pero el ACNUR no ofrece cobertura contra los riesgos cambiarios conexos; por consiguiente, las pérdidas cambiarias sobre las promesas de contribución registradas en los estados financieros de 2001 ascendieron a 12,4 millones de dólares.
- i) El actual sistema de información del ACNUR, que es diferente del Sistema Integrado de Información de Gestión (SIIG) básico de las Naciones Unidas, no es un sistema integrado. La configuración y el número de solicitudes suponen un riesgo considerable de error. Teniendo en cuenta el cambio previsto a un nuevo sistema, se han introducido pocas mejoras, y ha aumentado la brecha entre el sistema actual y las necesidades funcionales.
- j) Sin embargo, se ha retrasado el establecimiento de un nuevo sistema. En junio de 2001, el ACNUR suspendió la introducción de un nuevo proyecto de perfeccionamiento de sistemas integrados, por considerar, acertadamente, que no se ajustaba a las prácticas más adecuadas de gestión de proyectos, conforme había indicado la Junta en su último informe. En mayo de 2002, todavía no se había adoptado una decisión definitiva, pero los gastos en el proyecto ya habían ascendido a unos 13 millones de dólares -el 38% del presupuesto inicial- sin haberse obtenido resultados concretos.

Al mismo tiempo que reconoció los importantes progresos realizados por el ACNUR en la supervisión de los asociados de ejecución, la Junta formuló recomendaciones destinadas principalmente a mejorar la contabilidad de los gastos, los procedimientos de los certificados de auditoría, la gestión de caja, y la fiabilidad de los sistemas de información. Ha observado que, en muchos aspectos, el ACNUR ha respondido activamente a las recomendaciones, aunque algunas de ellas todavía estén por aplicarse.

En el párrafo 13 del presente informe figura una lista de las principales recomendaciones de la Junta.

A. Introducción

1. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 22 del Estatuto de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), la Junta de Auditores ha comprobado los estados financieros de los fondos de contribuciones voluntarias administrados por la Oficina en el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2001.

2. La auditoría se efectuó de conformidad con el artículo XII del Reglamento Financiero de las Naciones Unidas y su anexo, y con las normas comunes de comprobación de cuentas aprobadas por el Grupo de Auditores Externos de las Naciones Unidas, los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica. En las normas comunes se dispone que la Junta planifique y lleve a cabo la comprobación de cuentas con objeto de garantizar que los estados financieros no presenten inexactitudes.
3. La auditoría se realizó ante todo para que la Junta pudiera formarse una opinión de si los gastos registrados en los estados financieros correspondientes al período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2001 se habían realizado efectivamente para cumplir los objetivos aprobados por el Comité Ejecutivo del ACNUR, si los ingresos y gastos estaban o no correctamente clasificados y registrados de conformidad con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada y si en los estados financieros de los fondos procedentes de contribuciones voluntarias administrados por la Oficina del Alto Comisionado se presentaba imparcialmente o no la situación financiera existente al 31 de diciembre de 2001. La auditoría comprendió una revisión general de los sistemas financieros y controles internos y un examen de prueba de los registros contables y otros documentos importantes que la Junta consideró necesario para formarse una opinión de los estados financieros.
4. La auditoría se llevó a cabo en la sede del ACNUR en Ginebra y en sus oficinas de Bosnia y Herzegovina, la República Democrática del Congo y la República Unida de Tanzania.
5. Además de comprobar las cuentas y las transacciones financieras, la Junta, conforme a lo dispuesto en el artículo 12.5 del Reglamento Financiero de las Naciones Unidas, llevó a cabo diversos exámenes. En 2001, la Junta estudió, en particular, la administración del efectivo y los sistemas de información financiera.
6. Como en ocasiones anteriores, la Junta informó a la Administración de los resultados de auditorías concretas mediante comunicados administrativos que contenían observaciones y recomendaciones sobre el particular. Esta práctica ha contribuido a sostener un diálogo permanente con la Administración sobre cuestiones de auditoría.
7. El presente informe abarca cuestiones que, a juicio de la Junta, deberían señalarse a la atención de la Asamblea General. Las observaciones de la Junta sobre todas las cuestiones que figuran en el presente informe fueron comunicadas al ACNUR. La Administración confirmó los hechos en que se basaron las observaciones y conclusiones de la Junta y ha aclarado las dudas expresadas por ésta. El informe abarca la auditoría de las cuestiones financieras y de gestión.
8. Las principales recomendaciones de la Junta figuran en el párrafo 13 *infra*. Las conclusiones detalladas se exponen en los párrafos 18 a 101.

1. Recomendaciones anteriores que no se han aplicado cabalmente

9. De conformidad con el párrafo 7 de la sección A de la resolución 51/225 de la Asamblea General, de 3 de abril de 1997, la Junta ha puesto de relieve, por separado, las recomendaciones que el ACNUR no ha aplicado plenamente.

10. Todavía no se han aplicado dos importantes recomendaciones formuladas por la Junta entre 1995 y 1999. La Junta recomendó que la Administración:

- a) Incorporara la etapa de preparación de los planes de trabajo en el proceso de planificación y supervisión de los proyectos (1995, 1996, 1998 y 1999);
- b) Se cerciorara de que el registro contable de los bienes no fungibles fuera completo y exacto, y realizara la verificación física de las existencias de modo sistemático (1996, 1997, 1998 y 1999).

11. Con respecto a la primera recomendación, la Junta observó que no se había ultimado, dentro de los plazos inicialmente previstos, la preparación de una guía para uso en los planes de trabajo durante la elaboración de proyectos y subproyectos porque el ACNUR ha afrontado problemas de personal y operativos. Sin embargo, se ha distribuido un primer proyecto de miniguía para que el personal lo examine y formule las observaciones oportunas. En cuanto a la segunda recomendación, la Junta advirtió que los bienes no fungibles seguían estando infravalorados en los estados financieros de 2001, en los que figuraba un valor de adquisición de 252,4 millones de dólares y un valor amortizado de 43,5 millones de dólares. Como puso de manifiesto la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) en enero de 2002, no estaban registrados alrededor de 1.500 bienes de la sede, no se habían contabilizado cabalmente los bienes bajo custodia de los asociados de ejecución, y unos 4.000 bienes estaban registrados a un valor inferior al real en alrededor de 4,8 millones de dólares. El último inventario de los bienes de la sede se inició en 1999, pero nunca se terminó. El ACNUR se ha comprometido a reducir al mínimo, antes del final de 2002, la infravaloración de los activos en el sistema de gestión de éstos. La Junta alienta al ACNUR a mejorar la situación general.

12. De conformidad con lo dispuesto en la resolución 48/216 B de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 1993, la Junta ha examinado también las medidas adoptadas por la Administración para aplicar las recomendaciones formuladas por la Junta en su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2000¹. La información detallada sobre las medidas adoptadas y las observaciones de la Junta se referirán en el anexo del presente informe.

2. Recomendaciones principales

13. La Junta recomienda que el ACNUR:

Normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas

- a) **Modifique su política contable y su sistema financiero respecto de los gastos a fin de cumplir las normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas mediante una contabilización exacta de los desembolsos y las obligaciones válidas sin saldar (párr. 38).**

¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo sexto período de sesiones, Suplemento N° 5E (A/56/5/Add.5).*

Gastos de los asociados de ejecución

- b) **Evalúe si es viable y eficaz en función de los costos modificar las normas relativas a la fiscalización de los gastos de los asociados de ejecución, con miras a obtener certificados de auditoría que comprendan los informes financieros presentados por las organizaciones no gubernamentales internacionales y los organismos gubernamentales asociados; supervise las medidas correctivas adoptadas por las oficinas locales cuando los certificados de auditoría contengan reservas o conclusiones importantes, y documente las medidas complementarias adoptadas; considere la posibilidad de establecer una base de datos amplia sobre los recursos de auditoría locales y los resultados obtenidos con el fin de facilitar el seguimiento de la actividad de auditoría y la evaluación de los riesgos (párrs. 63 y 73).**

Gestión del efectivo

- c) **Gestione los riesgos cambiarios adoptando medidas de cobertura más dinámicas (párr. 78).**
- d) **Establezca y actualice periódicamente una base de datos amplia de servicios bancarios, basada en acuerdos escritos, y convoque una licitación para todas las cuentas bancarias de la sede a fin de obtener las mejores condiciones y servicios posibles (párr. 80).**

Sistemas de información

- e) **Afronte las actuales deficiencias funcionales y defina las necesidades de una estrategia clara de perfeccionamiento de su sistema de información sobre gestión financiera (SIGF), teniendo en cuenta los retrasos tecnológicos que el sistema ha registrado en los últimos años, y las decisiones que se adoptarán para reanudar el proyecto de perfeccionamiento de sistemas integrados o un proyecto análogo, y la fecha provisional de iniciación. La Junta también recomienda que, mientras se utilice el SIGF para preparar las cuentas, se aplique un procedimiento de estimación de los riesgos (párr. 88).**
- f) Celebre consultas con la Secretaría de las Naciones Unidas y otras entidades pertinentes del sistema para asegurarse de que la actual diversidad de criterios relativos a los sistemas de información vaya, desde el punto de vista de la relación costos-beneficios, en interés de los Estados Miembros y los beneficiarios de los programas de las Naciones Unidas; y se cerciore de que no existen soluciones establecidas, incluso a costa de modificar los actuales procedimientos del ACNUR, preferentemente dentro del sistema de las Naciones Unidas (párr. 100).

14. Las demás recomendaciones de la Junta figuran en los párrafos 21, 29, 31, 41, 53, 56, 66, 68, 71, 82, 84, 90 y 94.

3. Medidas adoptadas en respuesta a peticiones especiales hechas por la Asamblea General y la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

15. La Asamblea General, en su resolución 56/233, de 24 de diciembre de 2001, reiteró su posición en el sentido de que una auditoría bienal proporcionaría al ACNUR más tiempo para aplicar las recomendaciones de la Junta y también facilitaría la oportuna presentación de los certificados de auditoría por los asociados de ejecución. El ACNUR ha indicado que no prevé adoptar un ciclo bienal. Ello se debe principalmente al carácter específico de la labor del ACNUR y los aspectos conexos de planificación y financiación.

16. Al mismo tiempo que ha tomado nota de la posición del ACNUR, la Junta ha examinado con la Oficina los aspectos jurídicos y técnicos de la cuestión, a fin de proporcionar más información a la Asamblea General:

- a) El paso a una auditoría bienal requeriría la introducción de pequeñas modificaciones de carácter jurídico en el Estatuto y la Reglamentación Financiera del ACNUR. La Asamblea General tendría que modificar el calendario de su examen de las actividades de la Oficina del Alto Comisionado. La Asamblea General decide periódicamente si debe mantenerse la Oficina: hasta la fecha, se ha hecho cada cinco años, y la última vez por un período que termina el 31 de diciembre de 2003. A fin de que no haya divergencias entre los estados de cuentas del ACNUR y los informes bienales de la Junta, debería hacerse con una periodicidad que fuera múltiplo de dos años, a partir del 1° de enero de 2004. La Reglamentación Financiera del ACNUR, en la que se prevén auditorías anuales, también tendría que modificarse.
- b) Más concretamente, dicho cambio requeriría introducir previamente modificaciones en el sistema de información del ACNUR. La Junta, consciente de los costos y los peligros de la adaptación de los programas informáticos a necesidades específicas, considera que podría resultar costoso y poco eficaz pedir al ACNUR que modificara su actual sistema de elaboración de datos, que pronto se sustituirá, y que, por el contrario, sería conveniente disponer de una estimación del costo de la adaptación de su próximo sistema a un ciclo bienal de auditoría. La Junta observa asimismo que, si el costo es limitado, debería preverse esa posibilidad.
- c) La realización de una auditoría bienal se ajustaría al ciclo general de auditoría de las Naciones Unidas. Sin embargo, se ha de tener en cuenta la especificidad del ACNUR y de su ciclo de gestión y presentación de informes.

17. La Junta recomienda que a) la Asamblea General, si desea continuar examinando este asunto, pida al ACNUR que realice un examen detallado y una estimación de los costos de los cambios que la adopción de un ciclo bienal comportaría; y que b) el ACNUR, independientemente de los resultados, examine el costo que entrañaría tener en cuenta en su nuevo sistema de información la posibilidad de ciclos bienales.

B. Cuestiones financieras

1. Situación financiera

18. Los estados financieros del ACNUR se refieren a los fondos de contribuciones voluntarias administrados por el Alto Comisionado durante el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2001. Aparte de estos fondos provenientes de contribuciones voluntarias, el ACNUR recibe financiación del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. En el cuadro 1 de los estados financieros del ACNUR se indica, con fines de información, el estado de las contribuciones, las cuales se consignan en los estados financieros del Fondo General de las Naciones Unidas (vol. I).

19. El ACNUR cuenta casi exclusivamente con los ingresos procedentes de contribuciones voluntarias, que ascendieron a 779 millones de dólares en 2001, mientras que los recursos del presupuesto ordinario totalizaron 20 millones de dólares (2,5% de las contribuciones voluntarias). Con arreglo al Estatuto, "no se cargarán al presupuesto de las Naciones Unidas más gastos que los de orden administrativo derivados del funcionamiento de la Oficina del Alto Comisionado". Por "orden administrativo" generalmente se entiende lo contrario de las "operaciones". Hace referencia a las categorías de gastos que se definen en la nota 5 de los estados financieros y, por lo tanto, abarca: a) en sentido restrictivo, los "gastos de gestión y administración" relacionados con la sede, o, b) cuando se entiende en sentido más amplio, los "gastos de apoyo a los programas", es decir, los de carácter técnico, logístico o administrativo, tanto en la sede como en las oficinas locales.

20. Contrariamente a lo dispuesto en el Estatuto del ACNUR, las Naciones Unidas sólo financiaron en 2001 el 37% de los gastos administrativos y de gestión, o el 8% si se incluyen los gastos de apoyo a los programas. En sus resoluciones 52/220 y 54/249, la Asamblea General pidió al Secretario General que revisara la financiación de la Oficina del Alto Comisionado para los Refugiados a fin de incrementar, por encima de la cuantía actualmente propuesta, los recursos que recibe del presupuesto ordinario. El ACNUR indicó que la Secretaría de las Naciones Unidas había acordado, en principio, aumentos graduales en los próximos tres bienios, y que la propuesta estaba siendo examinada por los órganos competentes de la Asamblea General.

21. La Junta recomienda que: a) el ACNUR defina oficialmente el alcance de los "gastos administrativos"; y que b) se modifique el Estatuto del ACNUR si los aumentos graduales previstos con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas no fueran suficientes para financiar los gastos administrativos de la Oficina.

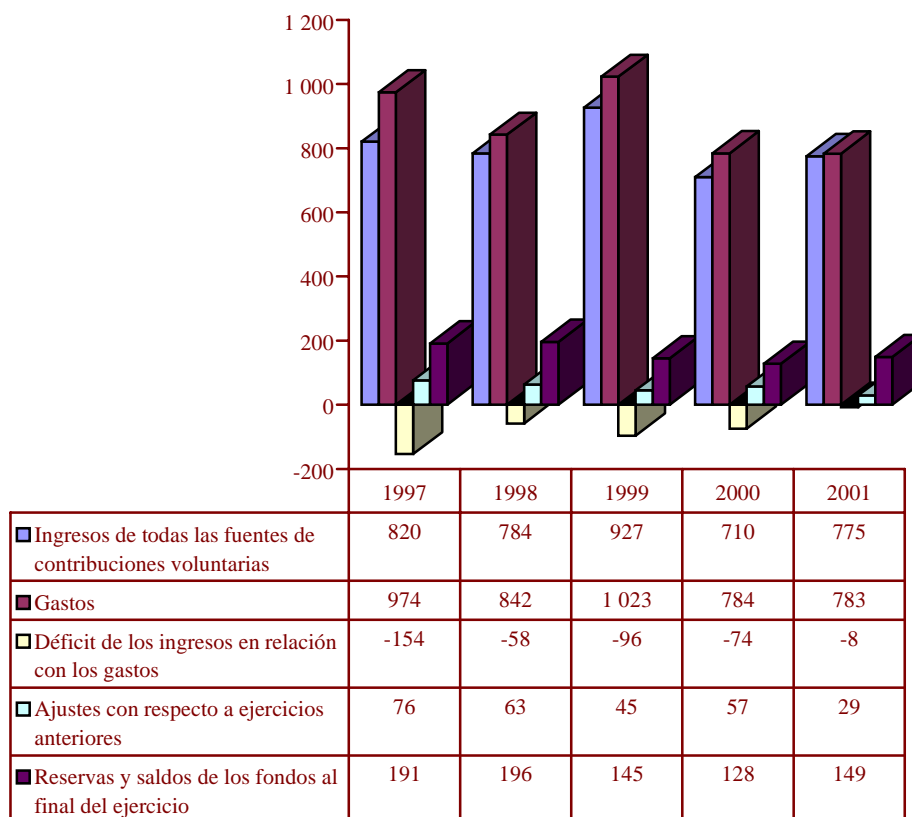
Situación financiera general

22. El gráfico y cuadro 1 que figura a continuación refleja la situación financiera en los últimos cinco años y el nivel de las reservas, en comparación con las obligaciones a largo plazo expuestas en la nota 13 de los estados financieros.

Cuadro 1

Situación financiera, 1997-2001

(En millones de dólares EE.UU.)



23. Durante el período que se examina, los ingresos han disminuido de 820 millones de dólares a 775 millones de dólares (6%) y los gastos de 974 millones de dólares a 783 millones de dólares (24%). Aunque los déficit de los ingresos respecto de los gastos se sufragaron en parte mediante ajustes de contribuciones de ejercicios anteriores, también se han utilizado las reservas del ACNUR con ese fin, habiéndose reducido por ello de 191 millones de dólares a 149 millones de dólares (28%) en cinco años.

24. Sin embargo, en 2001 la tendencia se ha invertido. Se ha reducido el déficit de los ingresos con respecto a los gastos, debido en parte a la limitación impuesta por el nuevo Alto Comisionado en el sentido de que los gastos no superen el nivel de los ingresos previstos, no obstante la conclusión de la Junta relativa a la contabilización de las obligaciones sin saldar a la que se hace referencia más abajo. Además, las reservas totales aumentaron en 20 millones de dólares, después de que las reservas de los fondos para programas suplementarios hubieran aumentado en 42 millones de dólares.

25. Con respecto a la liquidez, el ACNUR ha mantenido una relación entre el activo y el pasivo de 2,4:1, con unos activos valorados en 255 millones de dólares y un pasivo de 106 millones de dólares (en comparación con 217 millones y 89 millones de dólares, respectivamente, al final de 2000).

Cuadro 2

Pasivo por concepto de prestaciones por terminación del servicio y posteriores a la jubilación

(En millones de dólares EE.UU.)

	1999	2000	2001
Seguro médico después del cese en el servicio	230	260	91
Días acumulados de vacaciones anuales	25-30	18-20	19-21
Prestaciones por terminación del servicio	22-27	105	116
Margen total	277-287	383-385	226-228

26. La evolución del pasivo por concepto de seguro médico después del cese en el servicio, días acumulados de vacaciones anuales y prestaciones por terminación del servicio se expone en el cuadro 2, con el margen indicado por el ACNUR.

27. El pasivo por concepto de prestaciones por terminación del servicio se ha quintuplicado entre 1999 y 2000. Como se indicaba en su último informe¹, la Junta examinó los cálculos revisados del pasivo por concepto de prestaciones por terminación del servicio y los consideró razonables.

28. El pasivo por concepto de seguro médico después del cese en el servicio ha disminuido en un 300% entre 2000 y 2001, después de las consultas mantenidas con un actuario. El estudio actuarial se basó en 5.046 funcionarios en activo y 323 jubilados al 1° de enero de 2000, cuando las cifras correspondientes al final de 2001 habrían sido más exactas -y habrían supuesto otra cantidad del pasivo (5.208 funcionarios en activo al 1° de enero de 2002). Existe una diferencia importante entre el número de funcionarios en activo utilizado para calcular el pasivo por concepto de seguro médico después del cese en el servicio (5.046 funcionarios) y el utilizado para calcular los días acumulados de vacaciones anuales y las prestaciones por terminación del servicio (5.881), debido principalmente a los 700 funcionarios recientemente contratados en el Afganistán y no registrados todavía en la base de datos sobre el personal del ACNUR.

29. La Junta recomendó que el ACNUR adopte una política coherente con respecto al número de funcionarios que se tendrían en cuenta para calcular el pasivo por concepto de prestaciones por terminación del servicio. El ACNUR convino en ello.

30. Las reservas y los saldos de los fondos en poder del ACNUR al final de 2001 ascendían a 148,9 millones de dólares, de los cuales 56,5 millones estaban asignados a fines especiales (12,4 millones de dólares para el plan de seguro médico, 6,1 millones de dólares para el Fondo de funcionarios subalternos del cuadro orgánico y 38 millones de dólares para el Capital de Operaciones y Fondo de Garantía). Las reservas disponibles no asignadas a fines específicos (92,4 millones de dólares) distan mucho de ser suficientes para sufragar el pasivo por

concepto de prestaciones por terminación del servicio calculado en la nota 12 (alrededor de 228 millones de dólares, como se indicó *supra*), lo que es motivo de grave preocupación. El ACNUR es consciente del pasivo por financiar, que es un problema de todo el sistema de las Naciones Unidas actualmente en examen.

31. La Junta recomienda que el ACNUR, junto con la Sede de las Naciones Unidas, examine el mecanismo y los objetivos de financiación del pasivo por concepto de prestaciones por terminación del servicio, en armonía con otras organizaciones de las Naciones Unidas.

2. Normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas

32. La Junta evaluó la medida en que los estados financieros del ACNUR correspondientes al año terminado el 31 de diciembre de 2001 se ajustaban a las normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas. A raíz de la auditoría de la Junta, el ACNUR ha realizado cuatro ajustes importantes para lograr una conformidad general con dichas normas. Los ajustes se refieren a las promesas de contribuciones por cobrar, una transferencia del Fondo de funcionarios subalternos del cuadro orgánico al Fondo del Programa Anual de honorarios por concepto de gestión administrativa (2,75 millones de dólares), una reducción de los ingresos del plan de seguro médico (1,36 millones de dólares), y pagos a título graciable (un aumento de 838.391 dólares). Por lo tanto, el activo al 31 de diciembre de 2001 se ha reducido de 257 millones de dólares a 255 millones, y el saldo de los fondos se ha reducido en 2001 en la misma cuantía. Además, atendiendo a las peticiones hechas por la Junta, las notas a los estados financieros contienen actualmente información detallada sobre la contabilización de las contribuciones en especie, así como el cambio contable con respecto a las primas del plan de seguro médico. Después de estos ajustes, el principal problema pendiente se refiere a la contabilización de los gastos, tal como se indica a continuación.

33. El ACNUR cargó a la partida de gastos la cuantía de las asignaciones hechas por medio de las "cartas de instrucciones", que son autorizaciones de gastos internas para proyectos administrativos y operacionales. Al final del ejercicio económico, la diferencia entre las cantidades que figuran en las cartas de instrucciones y los desembolsos efectuados durante el año se considera igual a las obligaciones sin saldar y se consignan como tales en los estados financieros, independientemente de que las cartas de instrucciones representen o no compromisos efectivos. En otras palabras, la cuantía de los gastos consignados en los estados financieros representa no sólo desembolsos y obligaciones válidas sin saldar (fondos comprometidos mediante una orden de compra, un contrato o un acuerdo con un asociado de ejecución), de conformidad con las normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas, sino también el saldo remanente, no desembolsado ni comprometido, por concepto de "saldos por liquidar". A falta de un seguimiento de auditoría, estas cifras no son válidas.

34. Por lo tanto, en la nota 2 c) de los estados financieros se afirma que "las estimaciones se emplean para reconocer los gastos, al término de un ejercicio financiero, a fin de determinar las sumas que hay que retener en relación con obligaciones sin saldar", aunque no se trata realmente de "estimaciones", sino simplemente de la diferencia entre el presupuesto reflejado en las cantidades consignadas, que se revisan si es necesario a final del año, y los desembolsos.

35. Las obligaciones efectivas sin saldar, frente a las obligaciones sin saldar resultantes de la mera diferencia entre las autorizaciones presupuestarias y los desembolsos, están respaldadas por varios informes procedentes de distintos sistemas o fuentes: las obligaciones sin saldar relacionadas con órdenes de compra y contratos gestionados por la sede se registran y detallan en un informe publicado por un sistema específico de información sobre adquisiciones (y no en el libro mayor del Sistema de Información sobre Gestión Financiera (SIGF); las obligaciones sin saldar relacionadas con viajes y el personal se registran y detallan en un informe del SIGF (pero no en el libro mayor de este sistema). Tampoco están registrados en ningún sistema financiero 37,8 millones de dólares por concepto de obligaciones sin saldar de las oficinas locales, que sólo están respaldadas por una compilación manual de información suministrada por las oficinas en los países. Esa información a menudo no confirmaría las obligaciones de acuerdo con las normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas.

36. Al final del año, se registran diferencias inevitables entre la cantidad por concepto de obligaciones sin saldar consignada en los estados financieros y la cantidad por concepto de obligaciones efectivas sin saldar resultante de los informes anteriormente mencionados. En general, las obligaciones sin saldar registradas en los estados financieros correspondientes a 2001 ascendieron a 74 millones de dólares, mientras que la cantidad de esas obligaciones respaldadas por "informes" era de 71 millones de dólares, de los cuales, como se indicó más arriba, 37,8 millones de dólares por concepto de obligaciones sin saldar de las oficinas locales a menudo no están debidamente documentados.

37. El ACNUR estuvo de acuerdo con el análisis de la Junta y convino en que los gastos debían contabilizarse de una manera más apropiada. Sin embargo, explicó que el hecho de cambiar la actual política contable y registrar las obligaciones sin saldar en el libro mayor comportaría importantes cambios en su Sistema de Información sobre Gestión Financiera. El ACNUR está decidido a adoptar prácticas contables normales cuando empiece a utilizarse su nuevo programa informático de contabilidad. En mayo de 2002, todavía no se había fijado una fecha al respecto y probablemente no se empezará a utilizar antes de 2004.

38. La Junta, subrayando la importancia de que se cumplan las normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas y teniendo en cuenta el compromiso del ACNUR de lograrlo mediante el pronto establecimiento de un nuevo sistema de información, recomienda que la Oficina modifique su política contable y su sistema financiero a fin de lograr una contabilización exacta de los desembolsos y las obligaciones válidas sin saldar.

3. Paso a pérdidas y ganancias de las pérdidas de caja, cuentas por cobrar y diversos bienes

39. De conformidad con el artículo 10.4 del Reglamento Financiero de las Naciones Unidas, en el curso del año el ACNUR pasó a pérdidas y ganancias 67.214 dólares en efectivo y cuentas por cobrar. Con respecto a los bienes no fungibles y otras categorías de pérdidas, se comunicaron a la Junta las siguientes cantidades pasadas durante 2001 a la cuenta de pérdidas y ganancias (en dólares EE.UU.).

Cuadro 3

Paso a pérdidas y ganancias de las pérdidas de bienes

<i>Motivo de la pérdida</i>	
Accidentes	50 583
Secuestro de vehículos y mercancías	31 660
Hurtos	399 208
Saqueo	80 164
Pérdida de bienes	2 696
Daños o destrucción	14 199
Desgaste por uso	2 823
Total	581 333

40. El ACNUR informó a la Junta de todas las pérdidas y de su paso a pérdidas y ganancias. La Junta considera que se han adoptado las medidas adecuadas en esas circunstancias. Sin embargo, sólo se reconocen los reembolsos por pagar cuando se recibe el dinero, lo cual no permite realizar un seguimiento muy eficaz de las cantidades por recuperar.

41. La Junta recomienda que, cuando se considere a una parte responsable de pérdidas de caja, cuentas por cobrar y bienes y se la pida que reembolse a la organización por esos conceptos, el ACNUR registre prontamente las cantidades conexas en valores devengados para mejorar el control y la contabilidad.

4. Pagos a título graciable

42. Por sugerencia de la Junta, el ACNUR ha consignado en la nota 5 b) de los estados financieros un pago a título graciable por concepto de transferencia de 856.127 dólares, proveniente de un comité nacional, en favor de una organización privada de beneficencia. Esta organización, que se creó recientemente en virtud de la legislación suiza y cuyo primer presidente fue un ex alto comisionado, tiene como objetivo promover la educación posprimaria de los niños refugiados. Además, la Junta ha tomado nota de que la fundación suiza se beneficia de otras ventajas del ACNUR, estimadas en 250.000 dólares en 2001, por concepto de espacio de oficina y personal de apoyo, como se indica en la nota mencionada más arriba. El ACNUR ha convenido en firmar un acuerdo de servicios con la fundación suiza y ha indicado que prevé poner fin a esos servicios al final de 2002.

43. El Alto Comisionado aprobó 1.344.000 dólares (de los cuales 838.391 se desembolsaron en 2001 y 500.000 en mayo de 2002) como indemnización a título graciable abonada a las familias de tres funcionarios que fallecieron en el servicio en 2000.

C. Cuestiones de gestión

1. Gastos de los asociados de ejecución

Controles existentes

44. Los organismos de las Naciones Unidas a menudo confían sus proyectos operacionales a entidades nacionales en calidad de "asociados de ejecución" los cuales han de seguir las directrices contenidas en "acuerdos nacionales de ejecución". El ACNUR suele confiar a organizaciones no gubernamentales la ejecución de sus proyectos; sólo la asume directamente "en circunstancias excepcionales". El ACNUR indicó que, de acuerdo con los datos disponibles al 15 de abril de 2002, asociados gubernamentales y no gubernamentales tenían a su cargo gastos operacionales por valor de 283,1 millones de dólares, de un total de 431,4 millones de dólares (65,6%). En 2000 la proporción era del 69,1 % (311,1 millones, de un total de 450,4 millones de dólares). La cifra de 551 millones de dólares en concepto de gastos de programas que figura en los estados financieros incluye proyectos de emergencia por valor de 54 millones de dólares, proyectos de atención y manutención por valor de 193 millones de dólares, proyectos de repatriación por valor de 91 millones de dólares, proyectos de asentamiento local por valor de 89 millones de dólares y proyectos de reasentamiento por valor de 5 millones de dólares, así como proyectos de protección, vigilancia y coordinación por valor de 119 millones de dólares.

45. Por consiguiente, la orientación y la supervisión de los asociados de ejecución tienen una importancia decisiva y se lleva a cabo aplicando los procedimientos siguientes:

- a) El ACNUR transfiere determinadas funciones, como las adquisiciones, la contratación, la contabilidad y la presentación de informes, a sus asociados de ejecución. Vigila los gastos mediante el "informe de fiscalización del subproyecto" que se presenta trimestralmente a la oficina local correspondiente, la cual verifica los datos financieros, la documentación justificativa y los estados de cuentas mensuales del asociado antes de remitir el informe a la sede del ACNUR. Por lo tanto, estos informes de fiscalización son el principal instrumento de vigilancia.
- b) Una segunda medida, de acuerdo con la recomendación de la Junta de Auditores, ha consistido en pedir a los asociados de ejecución, a partir de 1997, que presenten "certificados de auditoría" expedidos por auditores locales externos.
- c) La Oficina de Servicios de Supervisión Interna realiza auditorías internas sobre el terreno con el fin, entre otras cosas, de determinar si los sistemas de contabilidad y de control interno de los asociados de ejecución garantizan que la información financiera que se presenta al ACNUR es completa y exacta.

Fiscalización de los gastos de los asociados de ejecución mediante los informes de fiscalización de los subproyectos

46. Como ha señalado la Junta en sus informes anteriores, el ACNUR firma con sus asociados de ejecución acuerdos sobre subproyectos en los que se establece el presupuesto y figura un plan respecto de los anticipos en efectivo que el ACNUR proporcionará al asociado. El monto de los anticipos depende de los progresos logrados y del nivel de gastos de que informan los asociados

en los informes de fiscalización de los subproyectos. El ACNUR fiscaliza los anticipos proporcionados a los asociados de ejecución mediante una cuenta de control de gastos de proyectos (X21), que recibe el visto bueno cuando la oficina local ha verificado el informe de fiscalización del subproyecto.

47. La Junta formuló reservas en su opinión de auditoría sobre los estados financieros correspondientes a 2000¹ y limitó el alcance de la cobertura respecto de un total de 43,5 millones de dólares de gastos efectuados por los asociados de ejecución debido a las deficiencias registradas en los informes de fiscalización de los subproyectos o a la no presentación de éstos. La cantidad se desglosó como sigue:

- a) La cantidad de 8,5 millones de dólares por concepto de pagos efectuados a los asociados de ejecución en 2000, pero respecto de los cuales en junio de 2001 la sede no había recibido informes de fiscalización de los subproyectos debidamente aprobados;
- b) La cantidad de 3 millones de dólares por concepto de gastos de los asociados de ejecución, que el ACNUR no había podido fiscalizar porque el país en el que se habían efectuado había negado a la Oficina el acceso a los registros contables de los organismos gubernamentales asociados de ejecución;
- c) La cantidad de 18 millones de dólares correspondientes a informes de fiscalización de subproyectos en los que la Junta había detectado, durante sus misiones sobre el terreno, graves deficiencias en su verificación y validación por el personal del ACNUR;
- d) La cantidad de 14 millones de dólares correspondientes a informes de fiscalización de subproyectos examinados en la sede y, en relación con los cuales la Junta había observado que el personal encargado de su verificación había proporcionado pocos datos seguros.

48. La situación relativa a los estados financieros correspondientes a 2001 se examina más abajo. Teniendo en cuenta que las reservas formuladas en la opinión se referían a problemas relacionados con los informes de fiscalización de los subproyectos, la Junta ha evaluado especialmente en qué medida el ACNUR ha mejorado su sistema de rendición de cuentas a este respecto.

49. En cuanto a los gastos aún no justificados por los informes de fiscalización de los subproyectos, la Junta puso de relieve en su último informe el esfuerzo considerable que había permitido al ACNUR reducir en unos 186,5 millones de dólares el total de los saldos de la cuenta X21. Sin embargo, la Junta observó que, al final de junio de 2001, se registraban en la cuenta de control de gastos X21 anticipos no aprobados a los asociados de ejecución por un total de 55,5 millones de dólares durante el período comprendido entre 1994 y 2000. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, después de haber tomado nota de los progresos realizados por el ACNUR, expresó la confianza de que éste prosiguiera sus esfuerzos en relación con los anticipos por un valor total de 55,5 millones de dólares destinados a las entidades de ejecución asociadas que seguían pendientes (véase A/56/436 (párr. 4)).

50. En consecuencia, la Junta observa con satisfacción que, en comparación con el saldo de 55,5 millones de dólares correspondiente a 2000 señalado más arriba, los esfuerzos realizados en 2001 han comportado una nueva reducción de los pagos efectuados con anterioridad a 2001 y aún no justificados por informes de fiscalización de los subproyectos. Al 21 de junio de 2002, por lo tanto, los pagos efectuados entre 1994 y 2000 pendientes de justificación ascendían a 4,3 millones de dólares. **La Junta alienta al ACNUR a que prosiga sus esfuerzos para obtener los informes de fiscalización de los subproyectos no recibidos.**

51. Con respecto a los pagos efectuados a los asociados de ejecución en 2001 y consignados como gastos en los estados financieros, seguían sin justificarse 7,5 millones de dólares al 21 de junio de 2002.

52. En cuanto a la denegación por un Estado Miembro de acceso a las cuentas, como se señalaba en los informes de la Junta de Auditores y de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto declaró que "la negación del acceso a las cuentas en las entidades de ejecución asociadas, respecto de la cual la Comisión había formulado observaciones en sus informes anteriores (véase, por ejemplo, A/53/513, párrs. 95 y 96), sigue siendo un problema muy grave que podría prestarse a fraude. La administración del ACNUR debería examinar atentamente el problema para determinar si el hecho de que no se facilite el acceso a las cuentas se debe a falta de capacidad de las entidades de ejecución asociadas o si responde a falta de voluntad para cooperar con el ACNUR. De tratarse del último caso, la Comisión pide que la cuestión se examine en el nivel superior de la administración del ACNUR y, si es necesario, se señale a la atención del Secretario General" (A/56/436, párr. 6). El ACNUR trató insistentemente en el curso de 2001, de acceder a los documentos originales que justificaban el uso por el Estado Miembro de los fondos para 2001, que ascendían a 4,1 millones de dólares. Sin embargo, la Administración indicó que, a raíz de una misión sobre el terreno realizada en junio de 2002, los organismos gubernamentales asociados habían ofrecido seguridades de que se abrirían sus cuentas.

53. La Junta recomienda que el ACNUR verifique sin más demora los gastos comunicados por los organismos gubernamentales asociados.

54. En cuanto a la eficacia de las comprobaciones de los informes de fiscalización de los subproyectos realizadas por el personal de las oficinas locales, la Junta informa complacida de las mejoras observadas durante sus visitas sobre el terreno: se realizan visitas periódicas de fiscalización financiera para evaluar la fiabilidad de los sistemas de contabilidad, presupuestación y de control interno de los asociados de ejecución, a fin de obtener garantías razonables de que las cifras comunicadas son completas y exactas. Los oficiales de programas siguen informando de muchos problemas, que están examinando cada vez más a fondo, por ejemplo:

- a) La falta de conocimientos especializados de las organizaciones no gubernamentales - conocimiento insuficiente o indebido cumplimiento de los procedimientos del ACNUR.
- b) Dificultad de conciliar las cuentas de los asociados de ejecución, e incompatibilidad entre el sistema contable del ACNUR y de las organizaciones no gubernamentales.

- c) Dificultad de verificar los gastos del personal internacional de las organizaciones no gubernamentales y los gastos generales (dificultad de evaluar los documentos justificativos), y falta de documentación justificativa.
- d) Presentación tardía de los informes de fiscalización de los subproyectos, errores de contenido e intentos de manipular las cifras relativas a los costos.
- e) Ajustes presupuestarios no autorizados. Cancelación de actividades sin consultar al ACNUR.
- f) Indicación incorrecta de la moneda (dólares estadounidenses en vez de la moneda nacional)/imposibilidad de verificar algunos desembolsos debido a variaciones del tipo de cambio.
- g) Falta de cuentas bancarias separadas. Considerable número de desembolsos en efectivo.
- h) Pagos anticipados los asociados de ejecución por servicios o bienes.
- i) Dificultades de obtener los saldos no gastados de los asociados de ejecución. Falta de reembolso de ingresos varios.
- j) Falta de un informe explicativo; incumplimiento de un objetivo.

55. Con respecto al 70% de los 48 millones de gastos de una muestra de 24 informes de fiscalización de subproyectos examinados por la Junta en la sede del ACNUR, se obtuvieron datos razonablemente fidedignos de la fiscalización de la cantidad examinada. El 30% restante (14,6 millones de dólares) no recibió el visto bueno del personal autorizado del ACNUR o de los dos oficiales que la reglamentación del ACNUR requiere, o las cifras fueron modificadas o tachadas. A ese respecto, la Junta acoge complacida el nuevo formato de informe de fiscalización de los subproyectos utilizado a partir de abril de 2002, ya que probablemente mejorará la rendición de cuentas tanto de los asociados de ejecución como del ACNUR. En él se indica claramente el significado de la certificación hecha por el asociado (certificación de que la información contenida en el informe se basa en sus cuentas y refleja la situación financiera de proyecto y que los fondos se han utilizado conforme a lo previsto en el acuerdo de proyecto) y el alcance de la verificación llevada a cabo por el ACNUR (compleción, exactitud y cumplimiento del acuerdo).

56. La Junta alienta al ACNUR a proseguir sus esfuerzos encaminados a lograr una verificación efectiva de los informes de fiscalización de los subproyectos.

Verificación de los gastos de los asociados de ejecución por medio de certificados de auditoría

57. La Junta examinó tanto las normas como las prácticas con el fin de evaluar: a) si las normas se ajustaban a sus fines como se definían en el Manual del ACNUR, es decir, que los fondos proporcionados por el ACNUR se habían utilizado de conformidad con el propósito y la intención de las disposiciones presupuestarias del acuerdo firmado entre el ACNUR y el asociado de ejecución; y b) si se habían expedido los certificados oportunamente de manera que pudieran adoptarse medidas cuando fuera necesario.

58. A los fines de su estudio, la Junta se concentró en los certificados de auditoría correspondientes a los gastos de 2000 confiados a organizaciones no gubernamentales internacionales (148 millones de dólares), gobiernos (76,6 millones de dólares) y organizaciones no gubernamentales locales (68,7 millones de dólares). La prioridad no son los gastos más recientes de 2001, ya que hay un plazo de seis meses para presentar esos certificados a partir de la fecha de liquidación del proyecto o del término del ejercicio financiero de la organización no gubernamental internacional de que se trate, es decir, después de la publicación del presente informe. De los 621 certificados de auditoría recibidos al 25 de marzo de 2002, la Junta examinó 375, por un total de 123,8 millones de dólares (el 42% de los gastos operacionales efectuados en 2000 por las organizaciones no gubernamentales y los gobiernos).

59. Los certificados de auditoría tienen por objeto ofrecer garantías al ACNUR de que los gastos se han destinado a los fines del proyecto correspondiente. Teniendo en cuenta que se informa de los gastos en los informes de fiscalización de los subproyectos, este informe financiero debería ser el único objeto de comprobación. Sin embargo, sólo se ha hecho así hasta la fecha en el caso de las organizaciones no gubernamentales nacionales. Desde 1998, los auditores han tenido que comprobar los propios informes de fiscalización de los subproyectos y preparar un comunicado administrativo a partir del ejercicio económico de 2001. A pesar de los esfuerzos realizados recientemente por el ACNUR, sin embargo, la tasa de cumplimiento sigue siendo muy poco satisfactoria, ya que, seguía sin mencionarse el informe de fiscalización en los certificados de auditoría con respecto al 85% de los gastos examinados en la muestra.

60. En cuanto a las organizaciones no gubernamentales internacionales, el ACNUR acepta que se realice "una sola auditoría" a cargo del auditor externo de la organización de que se trate. El único requisito es que se indiquen claramente los fondos recibidos del ACNUR en los estados financieros consolidados y que en la opinión se señale claramente que esos fondos se incluyeron debidamente en la "auditoría". Teniendo en cuenta que el informe de fiscalización no entra dentro del ámbito de la auditoría independiente, el ACNUR no recibe ninguna garantía de los auditores externos de las organizaciones no gubernamentales internacionales de que las cifras en él contenidas son exactas. Ni siquiera se cumplió una proporción importante de estas normas, ya de por sí deficientes, ya que los certificados de auditoría correspondientes al 33% de los gastos examinados por la Junta no contenían una clara indicación de que los fondos del ACNUR se habían utilizado de conformidad con los acuerdos.

61. Con respecto a los organismos gubernamentales asociados, las normas exigen la expedición de un certificado por la autoridad de auditoría gubernamental competente, junto con las observaciones que el auditor estime pertinentes sobre las actividades del proyecto, en general, y la situación financiera comunicada por el gobierno, en particular. Sin embargo, en el 95% de los 56 certificados examinados por la Junta, por un valor de 31,6 millones de dólares, no se mencionan los datos del informe de fiscalización de los subproyectos ni se formula ninguna observación, por lo que no ofrece ninguna garantía de que se haya cumplido la exigencia del ACNUR.

62. El resultado general tanto de la aplicación de las normas vigentes como de la práctica seguida por las tres categorías de asociados es que, de los 123,8 millones de dólares que representan los certificados examinados por la Junta, 106 millones de dólares no habían sido objeto de comprobación en el informe de fiscalización de los subproyectos (86%). De esos 123,8 millones de dólares, tampoco había una certificación clara de que se hubieran

cumplido las normas relativas a la utilización de fondos con respecto a 27,6 millones de dólares. En relación con las organizaciones no gubernamentales locales, la Junta considera que la brecha existente entre las normas relativas a la certificación y su aplicación sigue siendo inaceptablemente grande, al mismo tiempo que el incumplimiento de la reglamentación de la Oficina relativa a las organizaciones no gubernamentales internacionales y los organismos gubernamentales asociados es tal que los certificados de comprobación de cuentas no ofrecen garantías suficientes de que los fondos se emplearon debidamente.

63. La Junta recomienda que el ACNUR: a) movilice medios más adecuados para lograr un cumplimiento oportuno y completo de la reglamentación existente; b) evalúe si es viable y eficaz en función de los costos modificar las actuales exigencias en materia de auditoría, por ejemplo ampliando el procedimiento relativo a las organizaciones no gubernamentales locales para que comprenda también a las organizaciones no gubernamentales internacionales y los organismos gubernamentales asociados, incluido un informe de fiscalización de los subproyectos independiente, una certificación de auditoría y un comunicado administrativo.

Selección de los auditores

64. En relación con la independencia y la competencia de los auditores de los proyectos gubernamentales, las directrices del ACNUR consisten en que la institución suprema de auditoría o el ministerio de finanzas se encarguen de esa actividad. El 10% de los gastos gubernamentales relacionados con el ACNUR se auditaron de acuerdo con esta norma. Los gobiernos encomendaron más del 90 por ciento de las auditorías a empresas privadas o a ministerios distintos del de finanzas. Por supuesto, la puntualidad es esencial. Por ejemplo, la auditoría del proyecto ejecutado por un organismo gubernamental de un país forma parte del informe del Auditor General que se publica cada dos o tres años. En este caso, el ACNUR ha examinado la posibilidad de disposiciones especiales, pero sin éxito hasta la fecha.

65. La mayoría de las organizaciones no gubernamentales prefieren elegir y pagar a sus propios auditores. Sin embargo, algunas oficinas locales del ACNUR contratan directamente mediante concurso a auditores externos cualificados, a fin de que las comprobaciones de las cuentas se realicen de manera profesional e imparcial.

66. La Junta recomienda que el ACNUR: a) con la asistencia de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI), defina los requisitos relativos a las auditorías de los gobiernos y los certificados correspondientes y facilite orientación al respecto, como se ha hecho con las organizaciones no gubernamentales; b) cuando no exista una institución de auditoría pública, invite a los gobiernos a contratar a las empresas privadas de auditoría seleccionadas para que lleven a cabo la comprobación de las cuentas de los subproyectos ejecutados por el gobierno; c) incluya en sus directrices procedimientos concretos y criterios previamente determinados para que los auditores externos locales posean la independencia, la integridad y la competencia técnica necesarias y sean objeto de una supervisión adecuada cuando procedan del sector privado, y que se les proporcione un mandato de auditoría apropiado.

Recursos de auditoría

67. No hay directrices relativas a la financiación de las auditorías. Por lo tanto, el ACNUR no puede garantizar la coherencia en la financiación y el alcance de las auditorías, ni comprobar la eficacia en función de los costos de esta función. Los organismos gubernamentales asociados suelen no cobrar las auditorías, mientras que las organizaciones no gubernamentales internacionales las financian directamente o con los fondos facilitados por el ACNUR para gastos generales (para los que no se requiere un desglose detallado). Las organizaciones no gubernamentales nacionales cargan el costo de la empresa externa de auditorías al proyecto.

68. La Junta recomienda que el ACNUR pida a los asociados de ejecución que presupuesten y comuniquen los recursos asignados para certificación en todos los casos y elaboren directrices para una fiscalización eficaz de los recursos de auditoría.

Vigilancia del cumplimiento de los plazos de expedición de los certificados de auditoría

69. En enero de 2001 se unificaron los plazos de expedición de los certificados de auditoría por los organismos gubernamentales asociados y las organizaciones no gubernamentales nacionales, que actualmente deban hacerlo en un plazo de seis meses a partir de la fecha de terminación del proyecto. Las organizaciones no gubernamentales internacionales deben presentar esos certificados antes de transcurridos seis meses desde el fin de su ejercicio económico, que puede o no coincidir con el año civil. Por tanto, cabe prever de manera realista que la mayor parte de los certificados de auditoría se presenten después de transcurridos seis meses desde de la fecha de terminación.

70. Sin embargo, no es éste el caso de la mayoría de los fondos. Respecto a los certificados de auditoría relativos a los gastos en 2000, la situación general al 25 de marzo de 2002 era la siguiente: del total de los gastos efectuados por las organizaciones no gubernamentales y los gobiernos (293,2 millones de dólares), los certificados recibidos comprendían 204,7 millones de dólares (70%), lo cual significa que 15 meses después del final de 2000, el 30% de los gastos efectuados había quedado al margen de los certificados de auditoría. Esta baja proporción es motivo de preocupación. En la misma fecha mencionada, no se había presentado ningún certificado de auditoría relativo al 23% de los gastos efectuados en 1998 (que representan 81 millones de dólares) y al 17% de los gastos realizados en 1999 (70 millones de dólares).

Cuadro 4

Presentación de certificados de auditoría

<i>Año</i>	<i>Gastos (En millones de dólares EE.UU.)</i>	<i>Porcentaje de los gastos comprendidos por los certificados de auditoría recibidos al 30 de noviembre, año +1</i>
1998	339	48
1999	401	43
2000	293	47

71. **Al mismo tiempo que se reconoce que en algunas circunstancias no es posible llevar a cabo auditorías, la Junta observa con preocupación la falta de mejoras con respecto a 1998 y recomienda que el ACNUR haga cumplir los plazos para la presentación de los certificados de auditoría.**

Cuadro 5
Resultados de los certificados de auditoría

<i>Ejercicio económico de 2000</i>	<i>Opinión con reservas</i>		<i>Conclusión importante</i>	
	<i>Millones de dólares EE.UU.</i>	<i>Porcentaje de los gastos</i>	<i>Millones de dólares EE.UU.</i>	<i>Porcentaje de los gastos</i>
Gobiernos	–	–	0,2	0,7
Organizaciones no gubernamentales nacionales	0,5	3	5,1	29
Organizaciones no gubernamentales internacionales	1,4	2	20	26
Total	1,9	1,5	25,3	20

72. Los certificados de auditoría comprendidos por el examen de la Junta contenían conclusiones importantes en relación con 25,3 millones de dólares de gastos (cuadro 5). Se expresó una opinión con reservas en respecto del 1,5% de los gastos. El ACNUR ha afrontado esta situación en algunos países: en un caso, las recomendaciones formuladas por los auditores supusieron la cancelación del subacuerdo y la recuperación de los fondos de un asociado de ejecución. En otro caso, se preparó un plan a fin de reforzar la capacidad de una organización no gubernamental para ocuparse de refugiados urbanos y mejorar sus controles internos; cuando los resultados no mejoraron al nivel requerido, se seleccionó a un nuevo asociado de ejecución en sustitución de la organización no gubernamental. Otras oficinas locales no documentaron el seguimiento de la auditoría.

73. **La Junta recomienda que el ACNUR: a) supervise las medidas correctivas adoptadas por las oficinas locales cuando los certificados de auditoría contengan reservas o conclusiones importantes, y documente las medidas complementarias adoptadas; y b) considere la posibilidad de establecer una base de datos amplia sobre los recursos de auditoría locales y los resultados obtenidos con el fin de facilitar el seguimiento de la actividad de auditoría y la evaluación de los riesgos.**

74. En conclusión, a pesar de los importantes progresos realizados recientemente, la Junta opina que los certificados de auditoría siguen sin proporcionar garantías suficientes de que los fondos se han empleado debidamente.

Fiscalización de los gastos efectuados por los asociados de ejecución mediante visitas de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el terreno

75. La Junta depende grandemente de la auditoría interna del ACNUR que realiza la Oficina de Servicios de Supervisión Interna. La Junta examinó los informes preparados por esta Oficina sobre los asociados de ejecución en 2001, que abarcaban 128 asociados y unos gastos por valor de 170,7 millones de dólares. La Oficina de Servicios de Supervisión Interna indica si es posible

obtener garantías razonables de que los fondos confiados a los asociados de ejecución se han empleado de manera apropiada y si el sistema de fiscalización y los controles internos de los asociados son satisfactorios. De los 170,7 millones de dólares a que se ha hecho referencia, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna determinó que no podía obtener garantías razonables respecto de 53,9 millones de dólares (31,6%), que los sistemas de fiscalización eran insatisfactorios respecto de 52 millones de dólares (30,5%) y que los controles internos eran insuficientes en relación con 44,9 millones de dólares (26,3%). Estas conclusiones fueron confirmadas por las escasas visitas sobre el terreno realizadas por la Junta.

76. La Junta observa con grave preocupación las numerosas deficiencias observadas en los asociados de ejecución, conforme comprobó la Oficina de Servicios de Supervisión Interna.

2. Gestión de caja

Gestión del riesgo cambiario

77. A partir de 2000, las promesas de contribuciones hechas en monedas distintas del dólar estadounidense se han registrado al tipo de cambio de las Naciones Unidas vigente en el momento de registrarse la promesa. El ACNUR corre el riesgo de consignar las promesas de contribuciones a un valor en dólares que, debido a las fluctuaciones del tipo de cambio, no coincidirá totalmente con su valor real cuando se hagan efectivas. Las fluctuaciones pueden influir considerablemente en los ingresos, en la medida en que el ACNUR no establece una cobertura contra los riesgos conexos. En efecto, las pérdidas cambiarias registradas en los estados financieros de 2001 en relación con las promesas de contribuciones representaron 12,4 millones de dólares.

78. La Junta recomienda que el ACNUR gestione los riesgos cambiarios adoptando medidas más dinámicas, como hacen otras organizaciones de las Naciones Unidas que experimentan problemas análogos.

79. Al 31 de diciembre de 2001, había 140,5 millones de dólares en efectivo y depósitos a plazo en unas 30 cuentas bancarias de la sede y 400 de las oficinas locales. No existían contratos por escrito relativos a las cuentas bancarias de la sede. Por lo tanto, el ACNUR no pudo proporcionar datos comparativos entre las instituciones financieras con respecto a los gastos o los ingresos. Con posterioridad al examen de la Junta, el ACNUR ha pedido a todos los bancos en los que la sede tiene cuentas que faciliten una copia de sus Condiciones Generales. La Junta también observó que todos esos bancos se habían seleccionado sin licitación.

80. La Junta recomienda que el ACNUR: a) establezca y actualice periódicamente una base de datos amplia de servicios bancarios, basada en acuerdos escritos; y b) convoque una licitación para todas las cuentas bancarias de la sede a fin de obtener las mejores condiciones y servicios posibles.

81. La Junta también tomó nota de que los intereses devengados por las 400 cuentas de las oficinas locales ascendieron a 120.150 dólares, mientras que los cargos bancarios por esas cuentas representaron 684.727 dólares, lo cual supone un amplio margen para obtener condiciones bancarias más favorables. El ACNUR indicó que de los 684.727 dólares en

concepto de comisiones bancarias, 150.000 dólares correspondían a dos bancos que ocupaban una posición monopolista.

82. La Junta recomienda que el ACNUR prosiga sus esfuerzos encaminados a racionalizar y optimizar la gestión de las operaciones bancarias de sus oficinas locales.

Signatarios de las cuentas bancarias

83. Funcionarios del ACNUR actúan como signatarios de las cuentas bancarias y realizan el último control interno antes de que se desembolse efectivo de la Oficina. La lista de signatarios examinada por la Junta a fines de 2001 demostró que no siempre se cumplían las normas. Aunque el artículo 5.11 de la Reglamentación Financiera del ACNUR requiere dos funcionarios (o, cuando las circunstancias lo permitan, por lo menos uno) del cuadro orgánico o categorías superiores, un funcionario del cuadro de servicios generales puede ser uno de los dos signatarios de todas las cuentas bancarias de la sede. En 10 oficinas locales, funcionarios del cuadro de servicios generales estaban actuando como únicos signatarios. En el caso de 21 cuentas bancarias, los signatarios ya no eran funcionarios del ACNUR y en algunas ocasiones podían actuar solos.

84. La Junta recomienda que el ACNUR vele por que todos los signatarios de las cuentas bancarias sean funcionarios de la Oficina, y sean designados de conformidad con su reglamentación.

3. Sistemas de información de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

85. Como se indicaba en el informe anterior de la Junta, en 1998 el ACNUR inició el proyecto de perfeccionamiento de sistemas integrados a fin de que la Organización dispusiera de un instrumento de gestión integrada para la "planificación de recursos empresariales". En 1999 adquirió un conjunto de programas informáticos comerciales. Se seleccionó a un proveedor encargado de ejecutar el proyecto, sobre la base de una propuesta relativa a los costos de 17,9 millones de dólares para sufragar todos los costos externos de la conversión, que debería terminarse en 2002. La ejecución se dividiría en 15 trimestres y el costo total sería de 34 millones de dólares, incluidos los costos internos. En junio de 2001, la nueva dirección del ACNUR suspendió la ejecución del proyecto de perfeccionamiento de sistemas integrados por considerar, acertadamente, que no se ajustaba a las prácticas más adecuadas de gestión de proyectos (por ejemplo, con respecto al ciclo del proyecto, los requisitos, el plan, los gastos de presupuestación, los gastos de seguimiento en relación con las metas establecidas y los resultados previstos), como señaló la Junta en su último informe. En consecuencia, sigue utilizándose el sistema de información actual del ACNUR hasta que se reanude la ejecución del proyecto de sistemas integrados o se halle otra solución. En este contexto, la Junta evaluó los riesgos del actual Sistema de Información sobre Gestión Financiera (SIGF) y examinó la situación del proyecto de perfeccionamiento de sistemas integrados, junto con las consecuencias financieras de la decisión de suspender la aplicación de este proyecto.

86. Con posterioridad al examen realizado por la Junta en enero de 2002, el ACNUR ha adoptado medidas para abordar cuestiones preliminares urgentes. Se ha establecido un Consejo de recursos de información, y también una línea de mando para el SIGF.

Sistema de Información sobre Gestión Financiera

87. El SIGF no es un sistema integrado. Cada aplicación es "aislada" y sólo pueden intercambiarse datos por medio de interfaces. Esta configuración y el número excesivo de aplicaciones exponen al ACNUR a un riesgo considerable de error, especialmente con respecto a la transmisión de datos. Además, aunque se basa en una tecnología introducida en el decenio de 1980, el SIGF no se ha puesto al día con la misma generación (mejores interfaces, compatibilidad con recientes sistemas operativos, etc.) y la brecha que existe entre este sistema y las necesidades funcionales de sus usuarios está aumentando. A pesar de los limitados progresos realizados con el proyecto de perfeccionamiento de sistemas integrados, el SIGF no se ha actualizado ni perfeccionado.

88. La Junta recomienda que, a fin de mantener la fiabilidad de las técnicas más modernas utilizadas y de lograr una mayor eficacia en función de los costos de su gestión financiera y contable, el ACNUR afronte las actuales deficiencias funcionales y defina las necesidades de una estrategia clara de perfeccionamiento del SIGF, concentrándose en dos aspectos: a) los retrasos tecnológicos que el SIGF ha registrado en los últimos años; y b) las decisiones que se adoptarán para reanudar el proyecto de perfeccionamiento de sistemas integrados o un proyecto análogo y la fecha provisional de iniciación. La Junta también recomienda que, mientras se utilice el SIGF para preparar las cuentas del ACNUR, se aplique un procedimiento de estimación de los riesgos a fin de que la administración disponga de los indicadores necesarios para adoptar decisiones eficaces.

89. El ACNUR carece del personal necesario para mantener la calidad de los servicios necesaria para sus aplicaciones. Se está llevando a cabo una transferencia de conocimientos y un proceso de capacitación a la luz de las necesidades previstas, pero el conocimiento especializado de los instrumentos y su funcionalidad siguen limitándose a un número excesivamente reducido de personas. Además, la concentración de los conocimientos aumenta el riesgo de que uno o más miembros del equipo resulten indispensables y la organización carezca de una solución de recambio. Aun reconociendo que la separación de las funciones de elaboración, mantenimiento, apoyo y producción es un criterio válido para afrontar muchas deficiencias del sistema informático, el ACNUR considera que la fiabilidad de los datos es una cuestión técnica y no estructural.

90. La Junta recomienda que el ACNUR: a) destine los recursos humanos y presupuestarios necesarios para mantener el sistema actual; y b) separe las funciones de apoyo, mantenimiento, desarrollo y seguimiento de la producción a fin de garantizar la fiabilidad de los datos contables y financieros.

Proyecto de perfeccionamiento de sistemas integrados

91. La administración encomendó a un grupo de trabajo la tarea de elaborar un plan estratégico eficaz (Modelo de funcionamiento empresarial) en el que se redefinieran los objetivos y metas del proyecto. Sin embargo, nada se hizo en 2001. A raíz del examen de la Junta, el ACNUR publicó en abril de 2002 un informe de evaluación del estado de preparación y un plan de acción inmediata para la planificación de los recursos empresariales en las divisiones de finanzas y de la cadena de suministros. Al 8 de mayo de 2002, no se había adoptado una decisión definitiva sobre la reanudación del proyecto de perfeccionamiento de sistemas integrados.

92. El costo del proyecto, con arreglo a las estimaciones contenidas en la carta del proyecto preparada por el proveedor seleccionado en marzo de 2001, ha pasado de 34 millones de dólares a más de 42 millones de dólares, debido al aumento de los costos externos de 17,9 millones de dólares a 27 millones de dólares.

93. Al final de 2001, se habían gastado 12,9 millones de dólares en el proyecto de perfeccionamiento de sistemas integrados -el 38% del presupuesto inicial- sin haberse obtenido resultados operativos. La Junta ha calculado el costo de la suspensión del proyecto en junio de 2001 en un 10% de esa cantidad. A continuación se indican los principales conceptos de los gastos efectuados entre junio y diciembre de 2001:

- a) No se están usando el equipo y los programas informáticos adquiridos para el proyecto. Aunque el ACNUR no amortiza sus activos, esas inversiones generalmente se amortizarían en un plazo de cinco años (lineal), que es la duración media de las inversiones. Cuanto más tiempo se tarde en reanudar el proyecto, tanto más corta será la vida útil restante de los activos. Ni siquiera es seguro que el equipo siga siendo utilizable en el futuro.
- b) Los gastos de mantenimiento siguen acumulándose cada mes, a pesar de que el proyecto está suspendido. Representan un porcentaje importante de los gastos ordinarios del proyecto. El mantenimiento del equipo y los programas informáticos cuesta lo mismo que si se estuvieran utilizando. Contrariamente a las prácticas más adecuadas, no se negoció en la etapa inicial la disminución gradual de los servicios de mantenimiento que habrían de prestarse hasta la ejecución final del proyecto. El costo de la suspensión en el mantenimiento del proyecto durante los últimos seis meses puede calcularse en un 50% aproximadamente de la factura anual, es decir, 160.770 dólares.
- c) En junio de 1999 se adquirieron inicialmente al proveedor de programas informáticos, y a comienzo de 2001 se habían utilizado, un total de 412 módulos de capacitación. En marzo de 2001 se adquirieron otras 150 unidades. Hasta la fecha, se han empleado unas 50 de esas 150 unidades de capacitación. Conforme se estipulara en el contrato, las unidades restantes deberían haberse utilizado antes del 28 de febrero de 2002. Como no se hizo así, las pérdidas conexas representaron 43.400 dólares. Algunos pasantes han abandonado el proyecto, y su marcha representa una pérdida en el plano técnico. Desde los primeros cursillos que se impartieron en 1999, los inscritos en ellos probablemente hayan olvidado la mayor parte de los conocimientos adquiridos, ya que no han empleado los programas informáticos. Si se reanuda el proyecto, deberán repetirse varios cursos ya impartidos.

94. La Junta recomienda que el ACNUR negocie un descuento del precio del equipo informático y los servicios de mantenimiento hasta que se reanude el proyecto, y que actualice el inventario de los conocimientos adquiridos en los cursos de capacitación, a fin de facilitar oportunamente en la mayor medida posible toda posible reanudación de esa actividad de capacitación.

95. Cuando se reanude el proyecto, si así ocurriera, será necesario presupuestar nuevos gastos, o contabilizar pérdidas, que varían desde algunos miles de dólares hasta varios millones si se rechaza la solución actual y se elige otro conjunto de equipo y programas informáticos y un nuevo abastecedor. Estas pérdidas y costos potenciales deben compararse con los 42 millones de dólares mencionados más arriba, que eran la estimación actualizada que facilitó el proveedor antes de que se suspendiera el proyecto.

96. La Secretaría de las Naciones Unidas ha elaborado su SIGF, con un costo de más de 80 millones de dólares durante el decenio pasado, para satisfacer las necesidades de la mayoría de las entidades de las Naciones Unidas. Entre otros hechos recientes a este respecto, cabe mencionar la preparación simultánea, en 2002, por otro organismo de las Naciones Unidas de un nuevo plan para gastar alrededor de 100 millones de dólares en un sistema análogo.

97. Como ya indicó la Junta en su informe anterior, el ACNUR había considerado en un principio la posibilidad de emplear el SIGF. Después de realizar un análisis de sus necesidades funcionales y sus carencias, rechazó esa posibilidad por considerar que dicho sistema requeriría un número excesivo de cambios en materia de gestión para adecuarlo a sus necesidades concretas. Retrospectivamente, sigue siendo actual la cuestión de si la falta de una solución oportuna y las dificultades experimentadas antes de adoptar una no han resultado mucho más costosas que optar por el SIGF.

98. Desde el punto de vista de la coherencia de la tecnología de la información y las comunicaciones dentro del sistema de las Naciones Unidas, el ACNUR hace una distinción entre un "enfoque basado en la tecnología de la información y las comunicaciones" -la estrategia de gestión de la tecnología de la información y las comunicaciones- y un "enfoque basado en la planificación de los recursos empresariales" —la solución más limitada del "apoyo empresarial". Con respecto al primer enfoque, el ACNUR está en contacto con el resto del sistema de las Naciones Unidas a través de grupos interinstitucionales y del Centro Internacional de Procesamiento Electrónico de Datos. Por lo que respecta al enfoque basado en la planificación de los recursos empresariales, el ACNUR está realizando un seguimiento de los progresos registrados en otros organismos como la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, la Organización de Aviación Civil Internacional, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, la Organización Internacional del Trabajo, la Unión Internacional de Telecomunicaciones, el Fondo Monetario Internacional, el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Unión Postal Universal, la Organización Mundial de la Salud, el Programa Mundial de Alimentos, la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, el Banco Mundial, la Organización Meteorológica Mundial y la Organización Mundial del Comercio -varios de los cuales se sabe que están examinando o adoptando soluciones propias de planificación de los recursos empresariales.

99. La Junta expresa grave preocupación y formula reservas con respecto a esta competencia entre sistemas de tecnología de la información y las comunicaciones muy costosos dentro del mismo sistema de las Naciones Unidas, a expensas de las mismas partes interesadas, a saber los Estados Miembros, que abarcan las mismas áreas geográficas, se rigen por reglamentaciones análogas y persiguen los mismos objetivos generales.

100. La Junta recomienda que el ACNUR: a) celebre consultas con la Secretaría de las Naciones Unidas y otras entidades pertinentes del sistema para asegurarse de que la actual diversidad de criterios relativos a los sistemas de información va, desde el punto de vista de la relación costos-beneficios, en interés de los Estados Miembros y los beneficiarios de los programas de las Naciones Unidas; y b) se cerciore de que no existen soluciones establecidas, incluso a costa de modificar los actuales procedimientos del ACNUR, preferentemente dentro del sistema de las Naciones Unidas.

4. Casos de fraude y presunto fraude

101. El ACNUR no ha informado de ningún caso de fraude en 2001. Las conclusiones de la investigación mencionada en el párrafo 109 del informe de la Junta correspondiente a 2000 se comunicaron a la Asamblea General el 21 de diciembre de 2001 (A/56/773).

D. Agradecimiento

102. La Junta desea expresar su reconocimiento por la cooperación y la asistencia que brindaron a los auditores el Alto Comisionado y el personal del ACNUR.

(Firmado): Shauket A. Fakie
Auditor General de la
República de Sudáfrica

(Firmado): Guillermo N. Carague
Presidente de la Comisión
de Auditoría de Filipinas

(Firmado): François Logerot
Primer Presidente del Tribunal
de Cuentas de Francia

27 de junio de 2002

Anexo

EXAMEN DE LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR LA OFICINA
 DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA
 LOS REFUGIADOS PARA APLICAR LAS RECOMENDACIONES
 DE LA JUNTA DE AUDITORES FORMULADAS EN SU INFORME
 CORRESPONDIENTE AL AÑO TERMINADO
 EL 31 DE DICIEMBRE DE 2000

La Junta ha examinado las medidas adoptadas por el ACNUR para aplicar las recomendaciones formuladas por la Junta en el contexto de su informe correspondiente al año que terminó el 31 de diciembre de 2000. En el cuadro A.1 se resume el estado de la aplicación de todas las recomendaciones anteriores, mientras que en el cuadro A.2 se indica concretamente las recomendaciones que no se están aplicando y aquellas en aplicación que requieren observaciones adicionales.

En el informe de auditoría correspondiente a 2000 se formularon en total 13 recomendaciones, seis de las cuales (46%) se aplicaron y siete (54%) se estaban aplicando.

Cuadro A.1

Resumen del estado de la aplicación de las recomendaciones correspondientes
 al año terminado el 31 de diciembre de 2000^a

<i>Tema</i>	<i>Aplicada</i>	<i>En aplicación</i>	<i>No aplicada</i>	<i>Total</i>
COMPONENTE A				
Cuestiones financieras				
Gestión del programa		Párr. 11 a)		
Información contable y financiera	Párr. 53	Párr. 11 b)		
Subtotal N°	1	2	0	3
Subtotal %	33,3	66,7	0	100
COMPONENTE B				
Cuestiones administrativas				
Tecnología de la información y las comunicaciones	Párrs. 70, 87, 90	Párr. 11 c) Párr. 11 d)		
Gestión de los programas	Párr. 105 Párr. 107	Párr. 11 e) Párr. 11 f) Párr. 11 g)		
Subtotal N°	5	5	0	10
Subtotal %	50	50	0	100
Total N°	6	7	0	13
Total %	46	54	0	100

^a *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo sexto período de sesiones, Suplemento N° 5E (A/56/5/Add.5).*

Cuadro A.2

Información sobre recomendaciones anteriores en aplicación o no aplicadas correspondientes al año terminado el 31 de diciembre de 2000

<i>Gestión</i>			
<i>Al 30 de abril de 2002</i>			
<i>Componente/sector de interés</i>	<i>Recomendación</i>	<i>Acción concreta de gestión/observaciones</i>	<i>Observaciones de la Junta</i>
1. Supervisión financiera de los proyectos, párr. 30	Fortalezca la supervisión de sus oficinas locales para cerciorarse de que lleven a cabo una comprobación completa de los informes de fiscalización de los subproyectos, incluida la verificación de la documentación probatoria y de los estados de cuenta bancarios.	En diciembre de 2001, el ACNUR formuló instrucciones y directrices revisadas relativas a los informes de fiscalización de los subproyectos. La revisión a fondo de la sección 6.5 del capítulo 4 del Manual del ACNUR formaba parte de la actualización continua del Manual, y se envió a todas las oficinas locales. Esta revisión proporcionaba directrices más amplias a las oficinas locales en materia de procedimiento sobre cómo procesar, verificar y aceptar los informes. Se introdujo el principio de un plan oficial anual de fiscalización y presentación de informes con los asociados de ejecución a fin de que se realizara una fiscalización sistemática, incluida una verificación de los gastos. En la revisión también se subraya la importancia de la verificación y aceptación de los informes y se define (...). Al mismo tiempo, se ha modificado la presentación de la parte financiera de los informes para incluir otros sectores respecto de los cuales los asociados de ejecución deberán informar por separado de los ingresos obtenidos (por ejemplo, los intereses devengados). En la nueva presentación se incluyen nuevos conceptos que ofrecen explicaciones más detalladas de la certificación por parte de los asociados de ejecución y el grado de verificación realizada por el ACNUR (compleción, cumplimiento y exactitud de los subacuerdos).	En aplicación. La Junta, teniendo en cuenta los constantes problemas registrados en la verificación los informes de fiscalización de los subproyectos, como se señala en el presente informe, acoge complacida el reciente reforzamiento de los controles que llevan a cabo las oficinas locales. Observa que las instrucciones revisadas dictadas en diciembre de 2001 por el ACNUR suponen un paso hacia una verificación más a fondo de los datos financieros comunicados por los asociados de ejecución.
Certificados de auditoría, párr. 38	Vele por que sus oficinas locales examinen los certificados de auditoría recibidos respecto de los proyectos y estudien toda cuestión importante que se presente.	Como se señaló anteriormente a la Junta de Auditores, el ACNUR ya ha aplicado esta recomendación. La sección 5.1 del capítulo 4 y el apéndice 8 c) del Manual revisado del ACNUR contienen directrices dirigidas a las oficinas locales para que examinen los certificados de auditoría de los proyectos ejecutados por asociados de ejecución (...). El ACNUR, por medio de su Servicio de Auditoría Interna, está elaborando una base de datos de sus principales asociados en la ejecución de proyectos de un valor total de más de 1 millón de dólares.	En aplicación. La Junta, teniendo en cuenta las continuas observaciones sobre los certificados de auditoría que formula en el presente informe, acoge complacida la evolución reciente.

<i>Gestión</i>			
<i>Al 30 de abril de 2002</i>			
<i>Componente/sector de interés</i>	<i>Recomendación</i>	<i>Acción concreta de gestión/observaciones</i>	<i>Observaciones de la Junta</i>
Tecnología de la información y las comunicaciones: proyecto de perfeccionamiento de sistemas integrados, párr. 64	Determine, con respecto al proyecto de perfeccionamiento de sistemas integrados, beneficios claramente definidos y clasificados, y los cuantifique en la medida de lo posible, con objeto de establecer hitos realistas que permitan seguir de cerca los progresos que se realicen	A raíz de la suspensión del proyecto de perfeccionamiento de sistemas integrados en junio de 2001, se empezó a definir el marco de un modelo de funcionamiento empresarial. (...) Una de las tareas iniciales consistirá en definir claramente los puntos de integración entre las esferas prioritarias (finanzas y cadena de suministros) y el resto de la institución (operaciones y recursos humanos). Esta labor constituirá la base del modelo de funcionamiento empresarial, cuyos demás elementos se desarrollarán ulteriormente. (...) Antes de adoptar una decisión relativa a la reanudación del proyecto, se volverán a examinar los beneficios a la luz del alcance (inicial) reducido, teniendo en cuenta la integración entre las finanzas, la cadena de suministros, los recursos humanos y las operaciones.	En aplicación. La Junta observa en el presente informe que transcurrieron varios meses antes de que se adoptara ninguna medida a raíz de su informe anterior, y que el actual sistema de información financiera no es objeto de mantenimiento adecuado.
Tecnología de la información y las comunicaciones: proyecto de perfeccionamiento de sistemas integrados, párr. 81	Establezca y mantenga una línea única de gestión de proyectos mediante la cual el personal informe sobre todos los aspectos de la evolución del proyecto de perfeccionamiento de sistemas integrados.	El ACNUR ya ha reconocido que la introducción de cambios frecuentes en la estructura de gestión del proyecto ha constituido un grave problema. Una vez que se reanude el proyecto, volverá a anunciarse la vacante del puesto de director del proyecto y todo el personal rendirá cuentas a éste (...).	En ejecución. La Junta acoge complacida las intenciones del ACNUR.
Conveniencia de los proyectos de asistencia, párr. 97	Examine la conveniencia de participar en proyectos que no entrañen la presentación de asistencia directa a los refugiados y que establezca, de forma sistemática, hitos claramente definidos para medir los progresos que se realicen y determinar cuándo ha de concluir su misión.	(...) el Alto Comisionado (...) tiende actualmente a abandonar el concepto de operaciones especiales. A ese respecto, ha tenido en cuenta la posición de algunos donantes importantes y las observaciones formuladas por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en su informe (A/AC.96/950/Add.1). Basándose en el examen que se realice en 2002, se adoptará una decisión con respecto a si es necesario ajustar o corregir los procedimientos sugeridos para el examen del programa de 2003 antes de su normalización e inclusión en el capítulo IV y en instrucciones concretas (...). La última medida prevista por el ACNUR en aplicación de esta recomendación —la inclusión de directrices relativas al establecimiento de hitos en la guía para la aplicación de planes de trabajo— se desarrolla más adelante al actualizar la información sobre la misma línea de acción propuesta en aplicación de la recomendación 8 a).	En aplicación.

Gestión

Al 30 de abril de 2002

<i>Componente/sector de interés</i>	<i>Recomendación</i>	<i>Acción concreta de gestión/observaciones</i>	<i>Observaciones de la Junta</i>
Estadísticas sobre los refugiados, párr. 100	Establezca un sistema adecuado para velar por que se disponga de información exacta sobre el tamaño y las características de la población de refugiados.	De acuerdo con la atención provisionalmente prestada a los componentes y las iniciativas del proyecto PROFILE no relacionadas con la tecnología de la información, tanto la sede como el personal de apoyo de las oficinas locales siguieron prestando apoyo a un número considerable de operaciones de registro sobre el terreno (...). La Administración decidió, en febrero de 2002, que (...) se preparara un estudio monográfico en el que se enunciara más claramente el fundamento de cualquier decisión sobre los sistemas basados en la tecnología de la información, en el contexto del fortalecimiento de las políticas y prácticas de registro y gestión de los datos de población (...). Se prevé que el personal de gestión de categoría superior considere, a mediados de mayo de 2002, un posible estudio para el proyecto PROFILE.	En ejecución. La Junta toma nota de las próximas medidas.
Objetivos e indicaciones para los proyectos, párr. 103	Incluya en los acuerdos sobre subproyectos objetivos y resultados claramente definidos y cuantificados, y elabore planes de trabajo que incluyan hitos clave y plazos concretos.	La (...) "Planificación de los proyectos en el ACNUR: guía práctica sobre la aplicación de objetivos, productos e indicadores" se envió a las oficinas locales en marzo de 2002, y esas oficinas están compartiendo la guía con los asociados de ejecución. (...).	En ejecución. La Junta acoge complacida la guía y seguirá de cerca los acontecimientos.

Capítulo III

OPINIÓN DE LOS AUDITORES

Hemos comprobado las cuentas de los estados financieros adjuntos, que llevan los números I a III, los cuadros 1 a 5 y las notas explicativas relativas a las cuentas de los fondos de contribuciones voluntarias administrados por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados correspondientes al ejercicio financiero comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2001. La responsabilidad de los estados financieros recae en el Alto Comisionado. Nuestra función consiste en emitir una opinión acerca de los estados financieros sobre la base de nuestra auditoría.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las normas corrientes de comprobación de cuentas aprobadas por el Grupo de Auditores Externos de las Naciones Unidas, los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica. Esas normas exigen que planifiquemos y llevemos a cabo la auditoría para obtener seguridades razonables de que los estados financieros están exentos de errores de fondo. Toda comprobación de cuentas comprende una verificación de prueba del material que justifique los montos y la información que figuran en los estados financieros, siempre que la Junta de Auditores lo considere necesario dadas las circunstancias. Comprende asimismo una evaluación de los principios contables utilizados y de las estimaciones de importancia realizadas por el Alto Comisionado, así como una evaluación de la presentación global de los estados financieros. Creemos que nuestra auditoría constituye una base razonable para emitir una opinión como auditores.

Opinamos que estos estados financieros presentan adecuadamente, desde todos los puntos de vista, la situación financiera al 31 de diciembre de 2001 y los resultados de las operaciones y las corrientes de efectivo durante el período finalizado en dicha fecha, de conformidad con las normas contables indicadas por la organización en la nota 2 de los estados financieros, que se aplicaron según una base compatible con la del ejercicio financiero anterior.

Sin formular reservas a la opinión que hemos expresado más arriba, señalamos a la atención nuestras conclusiones sobre los gastos de los asociados de ejecución. Aunque observamos considerables mejoras, nos preocupa la efectividad de los controles y procedimientos internos, así como la suficiencia de las garantías recibidas del ACNUR en el sentido de que los fondos se habían empleado debidamente para los fines previstos.

Además, en nuestra opinión, las transacciones del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados que hemos comprobado como parte de nuestra auditoría se conforman desde todo punto de vista al Reglamento Financiero y a la base legislativa pertinente.

De conformidad con el artículo XII del Reglamento Financiero, hemos publicado también un informe extenso sobre la comprobación de cuentas de los fondos voluntarios administrados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.

(Firmado): Shauket A. Fakie
Auditor General de la
República de Sudáfrica

(Firmado): Guillermo N. Carague
Presidente de la Comisión
de Auditoría de Filipinas

(Firmado): François Logerot
Primer Presidente del Tribunal
de Cuentas de Francia

27 de junio de 2002

Capítulo IV

EXPOSICIÓN DE LAS FUNCIONES DEL ALTO COMISIONADO
Y APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados es responsable en última instancia del contenido y la integridad de los estados financieros que figuran en las cuentas de los fondos procedentes de contribuciones voluntarias administrados por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, que se presentan al Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado y a la Asamblea General.

Para cumplir sus funciones, el ACNUR actúa en el marco de las políticas y normas contables prescritas y aplica procedimientos y controles internos de contabilidad para garantizar la fiabilidad de la información financiera y la salvaguardia de los activos. Los sistemas de control interno y los registros financieros se someten al examen de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna de las Naciones Unidas y de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas durante sus respectivas auditorías.

En ese contexto, los siguientes estados financieros, que comprenden los estados I a III, los cuadros 1 a 5, los anexos I y II, un apéndice y las notas explicativas, se prepararon de conformidad con la reglamentación financiera detallada del ACNUR (A/AC.96/503/Rev.7) y las normas comunes de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas. En opinión de la Administración, los estados financieros adjuntos son fiel reflejo de la situación financiera de la Oficina al 31 de diciembre de 2001, así como de los resultados de las operaciones y los movimientos de efectivo de sus programas, fondos y cuentas correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha.

Por la presente, las cuentas quedan

Aprobadas

(Firmado): Ruud Lubbers
Alto Comisionado de las
Naciones Unidas para los Refugiados

Certificadas

(Firmado): Wolfgang Milzow
Contralor y Director en funciones
División de Gestión de Recursos

2 de mayo de 2002

Capítulo V

ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL AÑO TERMINADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2001

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

(Véase el documento A/AC.96/962, Fondos de contribuciones voluntarias administrados por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.)
